

Dec. No. 7678, que deroga el Decreto No. 7948-Bis, del 2 de enero de 1952, que inviste con la nacionalidad dominicana privilegiada a la señora Lucienne Dhotelle de Benitez Rexach.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7678

VISTO el artículo 21 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización del 16 de abril de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 7948-bis, de fecha 2 de enero de 1952, que inviste con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a la señora doña Lucienne Dhotelle de Benítez Rexach.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y a la de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado